



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES EN PLANTELES

Introducción

La deforestación arrasa los bosques y las selvas de la Tierra de forma masiva causando un inmenso daño a la calidad de los suelos. Los bosques todavía cubren alrededor del 30 por ciento de las regiones del mundo, pero grandes franjas de bosques se pierden cada año.

A nivel local la deforestación también está haciendo estragos en nuestro entorno, siendo innumerables los factores que inciden en esta situación, así como algunas actividades que realiza el ser humano que de igual forma afectan nuestra flora, una de ellas es la tala indiscriminada, cuyos motivos son muchos. La mayoría están relacionados con el dinero o la necesidad de los agricultores y ganaderos de mantener a sus familias. Gran número de pequeños agricultores despejan hectáreas de terreno arbolado, para alimentar a sus familias, mediante tala y fuego en un proceso denominado “agricultura de roza y quema”.

Otra solución viable sería gestionar los recursos vegetales cuidadosamente mediante la eliminación de los despejes agrícolas para asegurar que los entornos forestales permanecen intactos. La tala que se realice debe hacerse de forma balanceada mediante la plantación de suficientes árboles jóvenes que sustituyan a los más viejos en todos los bosques y selvas. El número de nuevas plantaciones de árboles aumenta cada año, pero el total todavía equivale a una ínfima parte del área forestal del planeta.

Objetivo General

Este programa tiene por objetivo desarrollar, implementar y consolidar un enfoque integrado y estratégico de la cultura ambiental, el desarrollo sustentable en el uso responsable de los recursos naturales, reforestando el mayor número de áreas verdes en los planteles del COBAEV o su comunidad, a fin de preservarlas y conservarlas, involucrando a todo personal docente, alumnado y padres de familia en el desarrollo de estas actividades.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Objetivos Específicos

- Contribuir a la sustentabilidad ambiental de las áreas verdes del plantel y de su comunidad.
- Frenar la erosión del capital natural mediante la reforestación con plantas adecuadas para cada espacio.
- Conservar y aprovechar los espacios verdes en planteles con la participación de personal directivo, administrativo, alumnos y padres de familia.
- Elaborar un programa por plantel participante para que personal directivo, administrativo, docentes, alumnado y padres de familia, en forma organizada lleven a cabo la reforestación.
- Crear conciencia en el alumno sobre el medio ambiente y los factores que lo afectan.
- Difundir por parte del personal docente conocimientos que permitan al alumnado enfrentar la problemática ambiental adecuadamente.
- Crear y modificar actitudes que permitan una verdadera participación del alumnado en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Justificación

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz a través del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles se establece como una alternativa para coadyuvar en la mejora y protección del medio ambiente en los planteles del COBAEV y en la comunidad, contando con la participación de toda la comunidad educativa y en especial el alumnado del plantel.

Dicho Programa está alineado a las actividades académicas que el alumnado desarrolla en sus asignaturas, de igual forma considerando las competencias genéricas, competencias disciplinares y competencias disciplinares extendidas comprendidas en la Dirección General de Bachillerato, destacando la competencia genérica en la que el alumnado contribuya al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables; y dentro las disciplinares se mencionan las que corresponden a las ciencias experimentales orientadas a que los alumnos conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de dichas ciencias para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión nacional de su entorno; además de las anteriores se suman las competencias disciplinares extendidas.

Como parte del seguimiento del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles, realizado por el personal docente y directivo del plantel, se establecen los siguientes **“Lineamientos para la ejecución del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles”**:



- I. Cada inicio del ciclo escolar el director(a) de plantel convocará a reunión para dar a conocer a las y los docentes interesados en llevar a cabo el Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles, levantando acta de integración.
- II. El director(a) del plantel proporcionará al personal los docentes participantes los Lineamientos para la ejecución del Programa de Reforestación de Áreas Verdes.
- III. Del personal docente participante y por acuerdo del mismo se designará un coordinador(a), que los representará ante la dirección del plantel.
- IV. El director(a) del plantel remitirá mediante oficio, a la Dirección de Operación Regional, la relación de personal docente participante y del coordinador(a) del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles para el ciclo escolar vigente.
- V. Localizar los espacios del plantel que serán objeto de una reforestación (elaborar plano).
- VI. Elección de especies de árboles y/o plantas de ornato propias de la región que contribuyan a la mejora del medio ambiente y la imagen de las instalaciones del plantel.
- VII. Cumplir con los lineamientos para la ejecución del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles del ciclo escolar vigente.
- VIII. Difusión de las actividades realizadas dentro del plantel como en la comunidad, mediante carteles, folletos, exposiciones, talleres y medios electrónicos.
- IX. Durante el desarrollo del Programa se evaluarán los siguientes rubros:
 - Metas establecidas.
 - Número de participantes.
 - Número de tareas realizadas.
 - Números de horas requeridas en cada actividad.
 - Formatos del programa y seguimiento.
- X. Los Lineamientos tienen por objeto regular y establecer las acciones tendientes a garantizar el trabajo realizado por el director(a) del plantel, personal docente y alumnado en el Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles, determinar responsabilidades en el mismo y que la Dirección de Operación Regional, a través del Departamento de Vinculación, esté facultada para evaluar la emisión de constancias al personal docente participante al finalizar el ciclo escolar.
- XI. La Dirección de Operación Regional, a través del Departamento de Vinculación, enviará al inicio de cada de ciclo escolar una circular a planteles para dar a conocer la operatividad del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles.
- XII. En los casos de planteles con turnos matutino y vespertino se podrán formar dos grupos de personal participante en el Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles designando cada grupo de docentes a su coordinador(a).





- XIII. El coordinador(a) del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles, podrá ser sustituido por otro docente participante, solo por causas de fuerza mayor como: cambio de adscripción de plantel, jubilación o por licencia médica, dando a conocer lo anterior el director(a) del plantel por oficio remitido a la Dirección de Operación Regional.
- XIV. El coordinador(a) del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles tendrá la responsabilidad de la operatividad del programa durante el ciclo escolar, además de establecer las metas, por lo que deberá involucrar y motivar al personal docente y alumnado en todas las acciones que se hayan programado para conseguir las mismas.
- XV. Será responsabilidad del coordinador(a) y participantes del Programa de Reforestación de Áreas Verdes en Planteles la entrega de informes en los formatos correspondientes vigentes al programa, los cuales pueden obtenerse en la página institucional www.cobaev.edu.mx, dirigidos a la dirección del plantel, quien extenderá acuse de recibo de los informes de cada cuatrimestre.
- XVI. El director(a) del plantel, deberá enviar de manera impresa mediante oficio, a la Dirección de Operación Regional y vía electrónica al correo de vinculacion@cobaev.edu.mx, los reportes cuatrimestrales en apego al calendario establecido por el Departamento de Vinculación, con el objeto de constatar las acciones realizadas en cada plantel durante el ciclo escolar vigente.

Reporte	Fecha de Recepción
Septiembre – Noviembre	Segunda semana de diciembre
Diciembre – Marzo	Segunda semana de abril
Abril – Julio	Segunda semana de julio

- XVII. La Dirección de Operación Regional, a través del Departamento de Vinculación, establece los formatos para reportar las actividades que realizan los docentes con función de coordinador o bien de participante en el Programa de Reforestación de Áreas Verdes, todos los formatos se encuentran en formato PDF y que a continuación se mencionan:
- Formato No. 1 Listado de Personal Docente Participante.
 - Formato No. 2 Cronograma de actividades.
 - Formato No. 3 Inventario de Árboles.
 - Formato No. 4 Meta de Nueva Reforestación.
 - Formato No. 5 Mantenimiento.
 - Formato No. 6 Memoria Digital.
 - Formato No. 7 Listado de Alumnado Participante.





XVIII.

Deberá enviarse los formatos cuatrimestrales debidamente llenados a la Dirección de Operación Regional del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Reserva Territorial C.P. 91096, teléfono 228 842 33 20 debidamente sellado y firmado en original por el director(a) del plantel, así como por el coordinador(a) del programa. El formato en mención se encuentra publicado en la página web de nuestra Institución (<http://www.cobaev.edu.mx>) mismo que podrá ser descargado en versión electrónica en el programa Adobe Acrobat Reader (*.pdf), la que a su vez deberá ser reenviada escaneada y firmada al correo vinculacion@cobaev.edu.mx.

XIX.

La evidencia digital como fotografías, videgrabaciones, exposiciones, carteles, trípticos, etc., deberá ser enviada a la dirección electrónica vinculacion@cobaev.edu.mx para su difusión en la página electrónica de nuestra institución, así como en redes sociales creado para dicho fin, en caso de excederse el peso límite permitido por el correo electrónico se remitirá mediante correo electrónico a la Dirección de Operación Regional del COBAEV.

XX.

La emisión de constancia no procederá para el personal docente que no aparezcan documentado en todos los reportes cuatrimestrales y aún en el caso que el director(a) del plantel solicite por oficio la expedición de constancias de docentes que no fueron reportados desde el inicio, no será posible otorgarles dicha constancia.

Cuando se realice una reforestación fuera del plantel para fines de considerar estas acciones dentro del programa, se deberán realizar las actividades participantes, o bien en su caso, contar con un documento que expida la autoridad de su localidad, donde se establezcan alcances del programa, además de seguir los lineamientos establecidos para que el alumnado realice actividades fuera del plantel.

Al finalizar el ciclo escolar, la Dirección de Operación Regional, a través del Departamento de Vinculación, emitirá Constancia de Participación al personal docente que haya cumplido en tiempo y forma, además se encuentren dentro del formato de reportes enviados por el director(a) de manera cuatrimestral, misma que muestra los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de los tres reportes cuatrimestrales remitidos a la Dirección de Operación Regional en las fechas establecidas.

Los aspectos no considerados durante la ejecución del programa, serán atendidos por la Dirección de Operación Regional.